

PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: COMERCIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es aportar fondos a las propiedades comerciales y los negocios existentes para ayudar a reducir los costos de energía mediante la mejora de los sistemas de los edificios y las operaciones comerciales. [Tenga en cuenta: las viviendas de alquiler vacacional (VRD) no se consideran edificios comerciales].

Los proyectos deben estar registrados en el Energy Trust of Oregon o en el Programa de Subvenciones del Programa de Energía para Áreas Rurales de los Estados Unidos (REAP) para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El programa de eficiencia energética debe cumplir con los requisitos mínimos de los incentivos estándar a través de Energy Trust of Oregon o del Programa de Subvenciones REAP para el Desarrollo Rural del USDA. Este Programa de Eficiencia Energética actúa como una financiación «complementaria» para hacer posibles las mejoras de eficiencia energética en los edificios comerciales.

FINANCIACIÓN

La fuente de financiación de este programa es a través de los fondos de Desarrollo Económico de Lincoln City. Los fondos están sujetos a la disponibilidad de la financiación anual. Este programa solo puede aportar fondos para obras futuras, no para la refinanciación de obras ya finalizadas.

- Se pueden otorgar varios préstamos para varias propiedades que tengan el mismo propietario, siempre que el monto total del préstamo no supere los \$150,000 (con un máximo de \$75,000 por propiedad y año fiscal).
- Este préstamo puede combinarse con otros préstamos de Desarrollo Económico de la ciudad, siempre que el monto total del préstamo no supere los \$75,000 en un año (sin exceder los \$150,000).
- Este programa ofrece un préstamo con una tasa de interés del 0 % (cero por ciento) y sin una penalización por el pago anticipado.
- Se recomienda que cualquier negocio en funcionamiento obtenga otra certificación aplicable.
- Los proyectos que no cumplan con los planos presentados serán excluidos de la financiación al 0 % (cero por ciento). Pueden aplicar el tipo de interés preferencial vigente más una penalización del 2 % (dos por ciento).
- Los solicitantes pueden pedir una renuncia a los costos en los casos en que sea necesario un estudio de energía (en lugar de una evaluación).

Financiación para propietarios:

- Deben tener un 30 % (treinta por ciento) de participación en la propiedad.
- Préstamo garantizado de \$150,000 como máximo por propiedad.
- Devolución en hasta 10 (diez) años, totalmente amortizado mediante pagos mensuales.

Financiación para propietarios de negocios

- Deben presentar una autorización por escrito del propietario para cualquier modificación del edificio.
- Préstamo con garantía personal de \$5,000 como máximo a los propietarios de negocios.
- Devolución en hasta 5 (cinco) años, totalmente amortizado mediante pagos mensuales.

ELEGIBILIDAD

- Actividades elegibles: incluyen, entre otras, la rehabilitación, la renovación o el reemplazo de los sistemas de los edificios existentes, como la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado (HVAC), la iluminación, el agua caliente (solar, eléctrica, gas), el aislamiento, los equipos (lavadoras, secadoras, refrigeración), etc.

- Actividades no elegibles (incluyen, entre otras): el capital de trabajo, la refinanciación de la deuda existente, los sistemas de seguridad, los bienes personales, el mobiliario, el inventario, los carteles publicitarios.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Póngase en contacto con Energy Trust of Oregon o el Programa REAP del USDA para registrar el proyecto, recibir una evaluación energética, determinar el proyecto propuesto y registrar el proyecto en ETO o en el Programa de Desarrollo Rural del USDA.
 - Energy Trust of Oregon:
Llame al 1-866-368-7878 para informarse sobre los incentivos del programa y registrar su proyecto. Para presentar una solicitud de evaluación energética con Energy Trust of Oregon, visite: <https://energytrust.org/>
 - Desarrollo Rural del USDA:
Llame al (503) 414-3314 para informarse sobre los incentivos del programa y registrar su proyecto, o visite: <https://www.rd.usda.gov/programs-services/energy-programs/rural-energy-america-program-renewable-energy-systems-energy-efficiency-improvement-guaranteed-loans>.
2. Obtenga la estimación de los costos para los trabajos del proyecto propuesto.
3. Los formularios están disponibles en Internet (www.LincolnCity.org) y en la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City, ayuntamiento, 801 SW Highway 101, habitación 350. Presente el formulario de solicitud preliminar completo con la evaluación energética y la estimación de los costos en la Oficina de Desarrollo Económico. El personal de la ciudad determinará inicialmente cuándo una solicitud preliminar está completa y cumple con los objetivos del programa. Las solicitudes preliminares completas incluirán lo siguiente:
 - formulario de solicitud preliminar
 - evidencia de propiedad o propiedad comercial
 - plano de diseño preliminar
 - información sobre el patrimonio inmobiliario
 - descripción de los métodos y materiales a utilizar
 - estimación del costo de un contratista con licencia
4. La solicitud preliminar se envía al director de préstamos externos, quien solicitará los informes preliminares del título, los informes de crédito y las valoraciones o realizará los procedimientos alternativos para determinar la idoneidad crediticia del solicitante para el proyecto propuesto. El solicitante del préstamo debe demostrar que es capaz de pagar el préstamo a tiempo.
5. El director de préstamos externo suministra al personal de la ciudad un resumen de la información financiera sobre la capacidad del solicitante para pagar el préstamo, que se incluye en el paquete de solicitud para que el Comité de Préstamos y Subvenciones de la ciudad (Comité) lo revise.
6. El paquete de solicitudes se presenta al Comité para su debate y consideración. El Comité puede considerar otras condiciones o accesorios del edificio, según su criterio.
7. Si el Comité recomienda su aprobación, la solicitud recibe un número de préstamo anónimo y se envía al Concejo Municipal para obtener la aprobación definitiva. En determinadas circunstancias, el Consejo puede autorizar un importe de préstamo más elevado. Una vez finalizado el proyecto, podrá darse a conocer públicamente para facilitar la comercialización del programa.

CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

1. El Concejo Municipal es el único que puede aprobar una solicitud para recibir fondos de Desarrollo Económico de la ciudad.
2. El solicitante del préstamo debe demostrar que es capaz de pagar el préstamo a tiempo.
3. Los gastos de procesamiento y finalización los paga el solicitante del préstamo y no están incluidos en el importe del préstamo, a menos que se indique lo contrario.

4. El préstamo bancario es un tipo de préstamo de construcción. Los fondos se desembolsan a medida que se completan y verifican los trabajos.
5. La compra o construcción de equipos debe comenzar en un plazo de 12 (doce) meses y completarse en un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la aprobación del Concejo Municipal.
6. El pago comienza después de la primera solicitud de extracción, con pagos basados en el importe total del préstamo.
7. La anulación y el pago del préstamo se producen si el solicitante del préstamo no cumple las condiciones del préstamo. Se pueden aplicar penalizaciones.
8. Los solicitantes deben tener al día el pago de todos los impuestos, las licencias y los honorarios aplicables.
9. Cualquier trabajo que afecte a las fachadas exteriores deberá renovarse e integrarse en un diseño que complemente las estructuras adyacentes para conseguir una composición armoniosa de masas, materiales, colores y texturas. Los componentes del edificio, si los hubiera (las ventanas, las puertas, los aleros y los parapetos), deberán mantener una buena proporción y relación entre sí. Los estándares de iluminación y las luminarias deberán tener un diseño y un tamaño compatibles con el edificio y las zonas adyacentes. Se deberá prestar atención al diseño de los equipos mecánicos u otros equipos de servicios públicos para protegerlos de la vista si es posible.
10. Las ampliaciones menores de una estructura existente que no aumentan los metros cuadrados de la estructura existente en más del 50 % (cincuenta por ciento).
11. El pagaré vence en el momento de la refinanciación o de la venta de los negocios o de la propiedad, según corresponda.
12. Antes de que se distribuyan los fondos, el solicitante del préstamo debe obtener todas las aprobaciones necesarias, incluidas las de los Departamentos de Planificación y Obras Públicas de Lincoln City.

POLÍTICA DE COBRO

La morosidad, los procedimientos de cobro y las ejecuciones hipotecarias se ajustarán a los procedimientos de todos los socios financieros participantes.



Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City llamando al 541-996-1095.